



Expediente nº:	22/2022/SESJGL
Procedimiento:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local
Unidad Orgánica:	Secretaría General

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, y que es expedido a efectos del art. 22.1 de la Ley 01/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

En la ciudad de Motril y en el Salón de Protocolos, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día **quince de noviembre de dos mil veintidós**, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Luisa María García Chamorro	Presidenta
Nicolás José Navarro Díaz	1º Tte. de Alcalde
José Manuel Lemos Perea	3º Tte. de Alcalde
Débora Juárez Castillo	5º Tte. de Alcalde
Concepción Abarca Cabrera	6º Tte. de Alcalde
Estefanía Contreras Salmerón	Secretaria

AUSENTES

María De Los Ángeles Escámez Rodríguez	4º Tte. de Alcalde
Antonio José Escámez Rodríguez	2º Tte. de Alcalde
María Inmaculada Torres Alaminos	7º Tte. de Alcalde

ORDEN DEL DÍA:

1. Secretaría General.

Número: 22/2022/SESJGL.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE.

Se acuerda por unanimidad su aprobación.

2. Urbanismo.

Número: 16635/2022.



PROYECTO CENTRO DE RECEPCIÓN DE LA RESERVA NATURAL CONCERTADA DE LA CHARCA SUAREZ, MOTRIL.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

Aprobar el Proyecto de CENTRO DE RECEPCIÓN DE LA RESERVA NATURAL CONCERTADA DE LA CHARCA SUAREZ, MOTRIL, redactado por la Oficina Proyectos EDUSI, con un presupuesto de ejecución por contrata de 530.085,00 € (IVA incluido)."

3. Patrimonio.

Número: 1381/2020.

INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL EN RELACIÓN CON EL SINIESTRO DE REFERENCIA EXP. 1381/2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración, en el procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de Motril, incoado a instancia de D. Diego Ruiz Prados, por no ser imputable el perjuicio alegado a la prestación del servicio por esta Administración.